

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar (m ²)
TERMINO MUNICIPAL DE MARTORELL		
<i>Día 13 de diciembre de 1978, a las diez horas</i>		
13	José Estruch Armengol	201
14	Teresa Pascual Capell	245
15	Ayuntamiento de Martorell (Barcelona).	2.457,25
16	E. P. I. S. A.	30
17	Ayuntamiento de Martorell (Barcelona).	70
TERMINO MUNICIPAL DE CASTELLBISBAL		
<i>Día 13 de diciembre de 1978, a las doce treinta horas</i>		
18	Juan Antonio Andreu Bufill	369,27
19	Comercial y Predios. Representante: Enrique Bufill Canadell	3.237
20	Comercial y Predios. Representante: Enrique Bufill Canadell	1.664,12
TERMINO MUNICIPAL DE SAN ESTEBAN DE SASROVIRAS		
<i>Día 13 de diciembre de 1978, a las dieciséis horas</i>		
1	Raimunda Balcells Pamies. Representante: Juan Parra Balcells	42
2	Hospital de San Juan de Dios	80
3	Salvador Enrich Sucairats	34
4	Salvador Enrich Sucairats	438,25
5	María Relats Sola	92
6	Salvador Enrich Sucairats	1.109,50
7	Miguel Canals Olle	233
8	Francisco Canals Olle	441
9	Juan Serra Comas	335,50
10	Pilar Segries Vidal	671,25
11	Juan Olle Mas	661,50
12	Esteban Robles Viejo	637,50
TERMINO MUNICIPAL DE MOLINS DE REY		
<i>Día 14 de diciembre de 1978, a las diez horas</i>		
33	Salvador Mas Rovira	67,50
34	José Valles Campderos	70
TERMINO MUNICIPAL DE PAPIOL		
<i>Día 14 de diciembre de 1978, a las once treinta horas</i>		
21	Herederos de Enriqueta Llovet. Representante: Pedro Sabaté Campderros.	506
22	Herederos de Enriqueta Llovet. Representante: Pedro Sabaté Campderros.	506
23	Herederos de Enriqueta Llobet. Representante: Pedro Sabaté Campderros.	2.488,12
24	José Estrens Fornás	337,50
25	María Teresa Almirall Doré. Representante: Manuel Bofarull Estarlich	192,50
26	José Cocorull Solé. Representante: Manuel Bofarull Estarlich	64
27	María Teresa Almirall Doré. Representante: Manuel Bofarull Estarlich	84
28	Vicente Pages Santacana	303,50
29	Antonio Vila Morera, Pablo Montolin Ambrós	7
30	María Teresa Almirall Doré. Representante: Manuel Bofarull Estarlich	155
31	«Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima»	205
32	Aurelia Capdevila Olivella	1.692,87

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en los Ayuntamientos de San Esteban de Sasroviras, Martorell, Castellbisbal, Papiol y Molins de Rey (Barcelona), a las horas y días indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados, para posterior traslado al terreno.

Madrid, 13 de noviembre de 1978.—El Subsecretario, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi,

29184 **RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Las Juntas y Siles (V-1.906).**

Don Rogelio Fernández Frías solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Las Juntas y Siles (V-1.906), en favor de don Manuel Pérez Fuentes, y

Esta Dirección General, en fecha 29 de abril de 1978, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 7 de noviembre de 1978.—El Director general, José Luis García López.—7.537-A.

29185 **RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hacen públicos los cambios de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Benimodo y Benifayó (V-2.683) y entre Benifayó y Valencia (V-1.540).**

Don Pedro Rambla Pascual solicitó el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Benimodo y Benifayó (V-2.683) y entre Benifayó y Valencia (V-1.540), en favor de la Entidad «Transvia, S. A.», y

Esta Dirección General, en fecha 31 de julio de 1977, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de las concesiones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 7 de noviembre de 1978.—El Director general, José Luis García López.—7.538-A.

29186 **RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Linares y Torreblascopedro, con prolongación a Campillo del Río (V-1.625).**

Don Gabino Carmona Robles solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Linares y Torreblascopedro, con prolongación a Campillo del Río (V-1.625), en favor de don Eduardo Carmona Robles, y

Esta Dirección General, en fecha 30 de junio de 1977, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 7 de noviembre de 1978.—El Director general, José Luis García López.—7.539-A.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

28963 **CUENTAS de gestión y balances de situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1976 y acordada su publicación por Orden de 17 de octubre de 1978. (Continuación.)**

Cuentas de gestión y balances de situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1976, aprobadas por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social y ratificada dicha aprobación, con carácter definitivo, por el Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de diciembre de 1977, y que se insertan en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley de Seguridad Social.